



# Excmo. Ayuntamiento de Catral

## ANUNCIO

### **ANUNCIO PUBLICIDAD LINEA DE CONCESION DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR IMPACTO ECONOMICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE EL SECTOR ARTESANO DE LA INDUMENTARIA FESTERA Y OFICIOS ANEXOS, ANUALIDAD 2022.**

La situación producida por la suspensión de todas actividades esenciales, a causa de la pandemia de la COVID-19, durante los años 2020 y 2021, han impedido la celebración de festejos tradicionales en municipios de la provincia de Alicante por lo que han podido recuperar sus ingresos y ha permanecido prácticamente sin actividad durante estos dos años de suspensión de festejos populares, por lo que la Excmo. Diputación de Alicante ha habilitado una convocatoria de ayudas a tramitar a través del Ayuntamiento.

Requisitos para ser posible beneficiario/a:

- 1- Estar en posesión a 31 de diciembre de 2021 del documento de calificación artesana (DCA), expedido por la Generalitat Valenciana.
- 2- Que ejerza su actividad en los siguientes oficios: Abaniquero, Alpargatero, Bordador, Calcetero, Cincelador, Encajero, Espadero, Marroquino, Modista a medida, Orfebre, Repujador de cuero, Repujador de metales, Sastre a medida, Sombrero a medida, Zapatero a medida.
- 3- Que desarrolle la actividad en el término municipal de Catral.
- 4- Que el promedio de facturación de los meses por los que vaya a solicitar la ayuda (que deben estar comprendidos entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses del 2019.
- 5- No incurrir en ninguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas señaladas en el Art. 13 de la ley general de subvenciones.

Cuantía de las ayudas

La ayuda a percibir será de 5.000,00€ que deberá justificarse con gasto corriente realizado, del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

Procedimiento



Presentar mediante registro de entrada electrónico, en esta entidad, hasta el 23 de mayo, solicitud de participar en dicha convocatoria acreditando documento de calificación artesana (DCA) expedido por la Generalitat Valenciana a fecha 31 de diciembre de 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento, hasta el 23 de mayo de 2022.

*En Catral, El Alcalde-Presidente  
D. Juan José VICENTE MARTINEZ*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

